

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL
Demandante:	CARMEN ALPIDIA VILLA SALAZAR
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00939-00

ASUNTO: REQUIERE PREVIO ADMISIÓN

Con el fin de proceder al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda interpuesta por la señora **CARMEN ALPIDIA VILLA SALAZAR** contra la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL**, procédase a oficiar al **GRUPO DE ARCHIVO GENERAL y al GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL**, para que en el término de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibo de la presente solicitud, remita con destino al presente proceso, lo siguiente:

1. Copia de la Hoja de servicios de la señora **CARMEN ALPIDIA VILLA SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía número **42.675.736**;
2. Certificación de la última unidad donde prestó sus servicios la actora.

De no reposar la información requerida en esa Dependencia, ruego dar aplicación al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y remitir la presente solicitud a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csi/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **28 DE ENERO DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario